MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco
Resolución Gerencial Regional Nº 0212

Cusco, 10 FEB 2022

VISTOS, el Plan de formación docente: "Cursos de actualización verano 2022 " de trabajo que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 76 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la Gerencia Regional de Educación tiene como finalidad promover la educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, por la cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 9º de la Ley General de Educación Nº 28044 tiene como finalidad formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento ;

Que, el Plan de formación docente: "Cursos de actualización verano 2022" tiene como objetivo "Fortalecer las competencias profesionales de los docentes y directivos de la Educación Básica Regular, Técnico Productiva y Educación Superior, en el marco de la educación hibrida, identificando las diversas herramientas y recursos de la gestión pedagógico e institucional, gestión del aula y acciones normativas que le confieran facultades de convivencia escolar y promover aprendizajes de acuerdo al contexto de sus estudiante" cuenta con el visto bueno de la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDUC;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 y su reglamento con Decreto supremo N° 011-2012-ED; Ley orgánica de los Gobiernos Regionales; Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU,Reglamento de Funciones del Ministerio de Educación; Ley 29944 de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo Nº 004-2013-ED; Ley Nº 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial; Decreto Supremo Nº 022-2004-ED; y en el uso de las funciones conferidas por la ordenanza regional N° 176-2020-CR/GR-CUSCO y las facultades previstas por Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, modificado por DL N° 1272 y el Decreto Supremo N° 004-2019 JUS que aprueba Texto Unido Ordenado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR, la ejecución del Plan de formación docente: "Cursos de actualización verano 2022" a desarrollarse del 31 de enero del 04 de febrero del presente año 2022, con un total de 50 horas pedagógicas por curso.

ARTICULO 2.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Gerencia Regional de Educación del Cusco www.gereducusco.gob.pe.

ARTICULO 3°. DISPONER, a la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación del Cusco archive los actuados adjuntos en el modo y forma que señala la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Dr. JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Ministerio de Educación
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Gerencia Regional de Educación Cusco

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Lic. Velia Libertad Boza Tronceso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/AFV
DIGEP/LAT
UEBRI-E/YGFV